

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1360/1970, de 20 de mayo, por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica al señor Marcello José das Neves Alves Caetano, Presidente del Consejo de Ministros de Portugal.

Queriendo dar una muestra de Mi aprecio al señor Marcello José das Neves Alves Caetano, Presidente del Consejo de Ministros de Portugal.

Vengo en concederle el Collar de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1361/1970, de 20 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Rui Manuel de Medeiros D'Espinay Patrício.

Queriendo dar una muestra de Mi aprecio al señor Rui Manuel de Medeiros D'Espinay Patrício.

Vengo en concederle la Gran Cruz de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1362/1970, de 20 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Joao Augusto Dias Rosas.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Joao Augusto Dias Rosas.

Vengo en concederle la Gran Cruz de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1363/1970, de 20 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Manuel F. Rocheta.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Manuel F. Rocheta.

Vengo en concederle la Gran Cruz de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1364/1970, de 20 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Carlos Henrique Ferreira Lemonde de Macedo.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Carlos Henrique Ferreira Lemonde de Macedo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Palacio de Justicia de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado obtenido en el concurso-subasta de las obras de construcción del Palacio de Justicia de Córdoba, este Ministerio ha tenido a bien adjudicarle definitivamente a don Emilio Suárez Hermida, por la cantidad de pesetas 65.983.806, que producen en el presupuesto de contrata de 95.490.384 pesetas la baja de 29.506.578 pesetas en beneficio del Estado, debiendo proceder el adjudicatario a la prestación de fianza definitiva en cuantía de 3.819.618 pesetas, y otorgar la escritura pública de contrata en el plazo de treinta días.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 23 de abril de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 7 de marzo de 1970 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Sara Pastor Lorenzo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, doña Sara Pastor Lorenzo, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 de marzo y 24 de abril, ambas de 1968, se ha dictado sentencia con fecha 7 de marzo de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y estimando el presente recurso contencioso-administrativo entablado por doña Sara Pastor Lorenzo, Mecanógrafa de la Sección Auxiliar a extinguir del Ministerio del Ejército, contra las resoluciones de 20 de marzo de 1968 y 24 de abril del mismo año, ésta confirmatoria de aquélla, que denegaron su petición sobre percibo de trienios, debemos declarar y declaramos la nulidad de tales resoluciones por no ser conformes a derecho, declarando el que corresponde a la recurrente a percibir el aumento de remuneración por trienios en cuantía idéntica a la asignada al deducir su petición a las Taquimecanógrafas de la IV Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, condenando a la Administración a estar y pasar por estas declaraciones y a su cumplimiento, sin hacer declaración sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo